

Documentación e Información

PROCESOS Y DOCUMENTOS REFERENTES AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)

Guadalupe TRIGUEROS GORDILLO
Universidad de Sevilla

El proceso de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, ha generado un conjunto de documentos tanto de tipo político y legislativo, como una literatura científica. Al margen de ello, tanto la prensa como los grupos sociales han tomado un papel activo. En un primer momento, vamos a hacer una reseña de los documentos que con carácter europeo han sido los que han guiado el estudio y proceso de implantación de este nuevo marco universitario. Posteriormente nos detendremos en un tipo de documentación que ha ido produciéndose y que ha apoyado a las orientaciones generales, y acabaremos con la documentación y legislación que afecta en particular a la universidad española.

Durante el último cuarto del siglo XX fue tomando cuerpo el interés de los países europeos por el establecimiento de sistemas que permitan garantizar la calidad de las enseñanzas que imparten las instituciones de Educación Superior. La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior es un proceso que se inicia con la Declaración de La Sorbona (1998) y que se consolida y amplía con la Declaración de Bolonia (1999). En ambas, los ministros europeos de educación instan a los estados miembros de la Unión Europea a desarrollar e implantar en sus países las siguientes actuaciones:

1. Adoptar un sistema de titulaciones comprensible y comparable para promover las oportunidades de trabajo y la competitividad internacional de los sistemas educativos superiores europeos mediante, entre otros mecanismos, la introducción de un suplemento europeo al título.
2. Establecer un sistema de titulaciones basado en dos niveles principales. La titulación del primer nivel es pertinente para el mercado de trabajo europeo, ofreciendo un nivel de cualificación apropiado. El segundo nivel, requiere haber superado el primero, y conduce a titulaciones de postgrado, tipo master y/o doctorado.
3. Establecer un sistema común de créditos para fomentar la comparabilidad de los estudios y promover la movilidad de los estudiantes y titulados.
4. Fomentar la movilidad con especial atención al acceso a los estudios de otras universidades europeas y a las diferentes oportunidades de formación y servicios relacionados.

5. Impulsar la cooperación europea para garantizar la calidad y para desarrollar unos criterios y unas metodologías educativas comparables.
6. Promover la dimensión europea de la educación superior y en particular, el desarrollo curricular, la cooperación institucional, esquemas de movilidad y programas integrados de estudios, de formación y de investigación.

1. Documentos vertebrales:

1.1. Magna Charta Universitatum (18 de septiembre de 1988): Se firma con motivo de la celebración del IX Centenario de la Universidad de Bolonia (1088-1998). En ella se proclaman los principios fundamentales y los medios más eficaces para llevar a cabo una “política general de equivalencia” en la enseñanza superior.

1.2. Declaraciones bianuales de las Conferencias de Ministros participantes en el proceso de implantación del EEES:

1.2.1. *Declaración de la Sorbona* (25 de mayo de 1998): Junto a la Declaración de Bolonia de 1999 suscrita por los ministros europeos de educación, marca el inicio del proceso de convergencia hacia un Espacio Europeo de Educación Superior que deberá hacerse plenamente realidad en el año 2010. Se basa en la importancia de la educación y la cooperación educativa para poder desarrollar sociedades estables, pacíficas y democráticas. Pone especial énfasis en el papel central de las universidades en el desarrollo cultural de Europa, y la creación del Área Europea de Educación Superior como vía para promocionar la movilidad de los ciudadanos y la capacidad de obtención de empleo.

1.2.2. *Declaración de Bolonia* (1999): Es la que ha dado el nombre común o popular a este proceso. En ella se presta especial atención a la colaboración europea en la garantía de la calidad con el objetivo de diseñar criterios y metodologías similares, comprometiéndose a coordinar políticas para alcanzar los siguientes objetivos: la adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable, y la competitividad del sistema de educación superior europeo; el establecimiento de un mecanismo de créditos para promocionar más fácilmente la movilidad estudiantil, eliminando los obstáculos; el impulso de la cooperación europea para mejorar la calidad y la promoción de las dimensiones europeas necesarias en educación superior

1.2.3. *Comunicado de Praga* (19 de mayo de 2001): Bajo el título “Hacia el Área de la Educación Superior Europea”, se estudió el desarrollo alcanzado y se establecieron direcciones y prioridades del proceso en los siguientes años. La idea principal es la concepción de la educación superior como bien y responsabilidad pública. De igual modo, se pone una especial atención en la idea de que los estudiantes son plenos miembros de la comunidad de educación superior. En este comunicado, se introducen algunas líneas de estudio adicionales, resumidas en las siguientes: el aprendizaje a lo largo de la vida; el rol activo de las universidades, de las instituciones de educación

superior y de los estudiantes en el desarrollo del proceso de convergencia; la promoción del Espacio Europeo de Educación Superior mediante el desarrollo de sistemas de garantía de la calidad y de mecanismos de certificación y de acreditación.

1.2.4. *Comunicado de Berlín* (19 de septiembre de 2003): se priorizan los esfuerzos para promover instrumentos efectivos para avanzar en la utilización de un sistema basado en 2 ciclos y para mejorar el reconocimiento de los grados y periodos de estudios.

1.2.5. *Comunicado de Bergen* (19 y 20 de mayo de 2005) “El Espacio Europeo de Educación Superior-Alcanzando las metas”. Se presentan los *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*, elaborados por ENQA).

1.2.6. *Comunicado de Londres* (18 de mayo de 2007): bajo el título “Desafíos y prioridades futuras: Educación superior e investigación: La dimensión social; Movilidad; El atractivo del EEES y la cooperación con otras partes del mundo.

1.2.7. *Conferencia Ministerial en Lovaina* el 28 y 29 de abril de 2009. En ella se han definido conjuntamente las orientaciones políticas para los próximos 10 años.

2. Declaraciones e Informes de la Asociación Europea de Universidades

La AEU surge como consecuencia de la fusión entre la Asociación de universidades y la CRE, Confederación de uniones europeas de rectores, que tuvo lugar en Salamanca en marzo del año 2001. Está formada por un numeroso conjunto de instituciones de educación superior de 46 países. Entre sus objetivos se encuentra el seguimiento de la aplicación del Proceso de Bolonia mediante trabajos plasmados en sendos informes que llevan por título *Tendencias* (Trends).

2.1. Informes TRENDS: Son elaborados por la Asociación Europea de Universidades (EUA) para las reuniones de Ministros responsables de Educación Superior que se celebran cada dos años. Con estos informes, la EUA evalúa los cambios que se han ido produciendo en los sistemas de educación superior de los países europeos desde la puesta en marcha del proceso de Bolonia. Van marcando la evolución del proceso de integración educativa europea.

2.1.1. *Tendencias III: Progreso hacia el Espacio Europeo de Educación Superior.* Se centra principalmente en la identificación de las expectativas, opiniones y principales problemas que las Instituciones de Educación Superior tenían en relación con los diversos objetivos y líneas de actuación de las reformas de Bolonia. En concreto, este informe muestra la respuesta de las instituciones al Proceso de Bolonia, la incidencia de éste en el desarrollo institucional global, así como el grado de conciencia y apoyo para con estos cambios por parte de los diversos agentes académicos en el seno de las Instituciones de Educación Superior europeas.

2.1.2. Tendencias IV. “*Universidades Europeas, puesta en práctica en Bolonia*” (2005). Es el único estudio completo elaborado en Europa que analiza la respuesta de las universidades a los retos que plantea la puesta en marcha de las reformas. El objetivo principal es describir las circunstancias, problemas, retos y logros de las instituciones de educación superior europeas al ponerlas en práctica. El estudio muestra el interés general existentes en ellas, e identifica las cuestiones pendientes de resolución.

2.2. Declaraciones de la EUA

- *Declaración de Salamanca* (2001) Perfilando el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior. Se hace especial hincapié en la calidad, como condición imprescindible para dotar de garantías de éxito la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.
- *Declaración de Graz* (2003): Después de Berlín: el papel de la universidades (2003). En el mismo, se hace referencia al Informe de Tendencias III, recalcando el papel de los gobiernos en la educación superior y la calidad de la misma.
- *Declaración de Glasgow* (2005): *Universidades fuertes para una Europa fuerte*. Constituye la base para un diálogo político de alto nivel permanente entre las universidades y las autoridades públicas. Este hecho es entendido como una de las principales prioridades de Europa para poder garantizar el futuro de sus universidades.

3. Documentos del Consejo Europeo

- Cumbre de Barcelona 2002
- *El papel de las universidades en la Europa del conocimiento* (Bruselas, 2003)
- *Las universidades de Europa más allá de 2010: Diversidad con un propósito común*. (Lisboa, 2007)

4. España en el proceso de implantación del espacio europeo de educación superior

4.1. Legislación básica: En España, se ha ido creando un marco legal adecuado para dar consistencia a la implantación del EEES.

- Documento-Marco. 10 de febrero de 2003. La Integración del Sistema Universitario Español en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Real decreto 1044/2003, de 1 de agosto por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título

- Real decreto 1125/2003, de 5 de agosto por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional
- Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado (Modificado por Real decreto 1509/2005)
- Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado (Modificado por Real decreto 1509/2005)
- Ley orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se establece una nueva estructura de las enseñanzas con el fin de acercarlas al Espacio Europeo de educación Superior (Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre).
- Orden ECI/2514/2007, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctorado.
- Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Deroga el RD 55/2005 y el RD 56/2005
- Expedición de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctorado.

4.2. Documentos e Informes

- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)
 - Grupo de Seguimiento del Proceso de Bolonia (GSPB), en el ámbito de la Dirección General de Universidades del MEC. Las líneas de actuación se concretan en talleres y elaboración de documentos e informes. La celebración de talleres que se conciben como apoyo a las universidades para afrontar los retos derivados del diseño y la implantación de los nuevos planes de estudio. Estos talleres se han celebrado en:
 - (2007) Santander: Resultados del aprendizaje y créditos ECTS
 - (2007) Salamanca: Movilidad
 - (2008): Barcelona: Seminario sobre los programas conjuntos
 - (2008) León: Empleabilidad en la formación universitaria
 - (2008) Valencia: Cualificaciones en Europa
 - (2008) Toledo: Doctorado
- Este Grupo de Seguimiento ha producido los siguientes Documentos Generales:
- * Bolonia y la Magna Charta Universitatum (1988-2008)
 - * La dimensión social en el proceso de Bolonia
 - * El proceso de Bolonia y la privatización de las Universidades

- * La duración de los estudios de Grado ¿180 o 240 ECTS?
- * ¿Mercantilización en el Proceso de Bolonia?
- * El proceso europeo de educación y Europa
- * Bolonia y el dúo Humanidades / Ciencias.
- Propuestas para la renovación de las metodologías educativas en la Universidad. Documento elaborado por la Comisión para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad, Consejo de Coordinación Universitaria, Ministerio de Educación y Ciencia. (2006) En este documento, se realiza un diagnóstico del estado de las distintas universidades españolas y se propone un estrategia para la renovación metodológica.
- *La organización de las enseñanzas universitarias en España*. Documento de trabajo. Se recogen las líneas maestras de la nueva organización de las enseñanzas universitarias en España, para la culminación del proceso de implantación del EEES

5. El papel de los estudiantes en el proceso de Bolonia

Borrador del Estatuto del estudiante universitario: Establece mecanismos para aumentar la implicación de los alumnos en la vida universitaria y su participación y gestión en los servicios universitarios. El movimiento estudiantil ha ganado en dimensión europea con el desarrollo del EEES. La *Europeans Students Union* (ESU), nació en 1982 con la agrupación de siete sindicatos de estudiantes (WESIB) con el fin de recoger y distribuir la información procedente de los organismos europeos en materia de educación. En 1992, pasó a llamarse ESIB. Para entonces, sus fines ya adquirieron un enfoque más representativo dentro de las instituciones europeas. Fue el arranque del Proceso de Bolonia en 1999 el que consolidó al rebautizado ESU como portavoz autorizado en la convergencia del sistema universitario europeo, representando a más de diez millones de personas de 36 países diferentes.